

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 120 /19

Rawson (Chubut), 11 de Junio del 2019

VISTO: El Expediente N° 37834 año 2018, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 356/19 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE EPUYEN no ha remitido la Cuenta General del Ejercicio 2018.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Antonio Reato; Secretario Adjunto: Sr. Jose Congregado de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2018.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Epuyén Intendente: Sr. Antonio Reato; Secretario Adjunto: Sr. Jose Congregado de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2018 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma